



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 1444

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Prorrógase por el término de seis (6) meses el vencimiento de la antigüedad, de los vehículos que prestan el servicio público de transporte de pasajeros por Remises - Ordenanza N° 9.981 y modificatorias, (texto ordenado) - en el ejido municipal, que correspondan a los modelos 1.997 y posteriores.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2.007.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando